

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LAS NUEVAS TARIFAS DE AGUA PROPUESTAS

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LAS TARIFAS DE AGUA PROPUESTAS

Por la presente notificación, se informa que Helix Water District (el "Distrito") llevará a cabo una Audiencia Pública el miércoles, 19 de agosto de 2009, a las 2:00 p. m., en la Sala de Directorio de su oficina administrativa, ubicada en 7811 University Avenue, La Mesa, CA 91942, para considerar la adopción de cambios en las tarifas de agua propuestas.

La presente notificación legal contiene información relacionada con ajustes a las tarifas de agua que se cobran por prestar servicio de suministro de agua a todas las parcelas de tierra que se encuentran dentro de los límites del Distrito. Los ajustes a las tarifas de agua en cuestión entrarán en vigencia el 1 de septiembre de 2009. El Distrito factura el servicio de agua en forma bimestral (cada dos meses) en función del agua utilizada durante los dos meses anteriores a la fecha de facturación. Una factura de agua de fecha 1 de septiembre corresponde al agua utilizada durante julio y agosto.

Aproximadamente el 90% del agua utilizada en el Distrito es importada del norte de California y del Río Colorado por nuestro proveedor mayorista, San Diego County Water Authority. La necesidad del Distrito de realizar los ajustes propuestos a las tarifas de agua se debe a la creciente escasez de agua en el sur de California y al aumento del 25.4% en las tarifas mayoristas de agua. Las condiciones de sequía que se sucedieron durante varios años y la orden judicial emitida para reducir la cantidad de agua que se bombea de la Bahía-Delta con el fin de proteger ciertas especies de peces generaron una reducción del 8% en la asignación de agua del Distrito por parte de nuestro proveedor mayorista. **Aviso importante: El Distrito no recibe impuestos sobre los bienes inmuebles para compensar los costos por el servicio de agua.**

La estructura de tarifas propuesta por el Distrito tiene dos componentes: (1) **Cargo base fijo** (consulte la Tabla 1) determinado en función del tamaño del medidor y calculado para recuperar una porción de los costos fijos del Distrito por el funcionamiento, el mantenimiento y el suministro del servicio de agua; y (2) **Tarifa de producto básico** (consulte la Tabla 2) determinado en función de la cantidad de agua que se utiliza según las clasificaciones de clientes.

Las tarifas propuestas para la **Tarifa de producto básico** (consulte la Tabla 2) se basan en las siguientes Clasificaciones de Clientes, según se define en el Manual de Políticas y Procedimientos de Helix (disponible en la oficina administrativa del Distrito o en www.hwd.com/classes.pdf).

La **Clase Doméstica** (cliente residencial de familia única) continuará teniendo una estructura tarifaria de tres niveles, que impone tarifas más altas por unidad de agua a medida que aumenta el nivel de consumo. La factura bimestral promedio de 33 unidades de un cliente de la Clase Doméstica aumentará aproximadamente un 21% (consulte la Tabla 3).

Las **Clases Gubernamental, Comercial y de Familias Múltiples** (consulte la Tabla 2) continuarán teniendo un solo nivel. Algunos de los clientes de esta clase fueron reclasificados como Clase de Riego. El Distrito notificó a los clientes reclasificados acerca del cambio y recibieron un ejemplo de presupuesto de servicio de agua.

Las facturas de la **Clase de Riego** (consulte la Tabla 2) se emitirán en función de los presupuestos de servicio de agua asignados por cantidad de pies cuadrados de área de riego y por tipo de planta. Esta clase tendrá tres niveles. El primer nivel recuperará en su totalidad el costo de servicio brindado a la Clase de Riego. Las tarifas de la Clase de Riego para los niveles 2 y 3 se facturarán como cargos de ahorro de agua (consulte la Tabla 2). El Distrito notificó a todos los clientes de la Clase de Riego sobre la nueva estructura tarifaria de presupuesto de agua de tres niveles y les proporcionó un ejemplo de presupuesto de servicio de agua. (Para obtener más detalles, visite www.hwd.com/conserv/budgets.htm). Los clientes de

Tabla Núm. 1

| Cargo base fijo bimestral | | | |
|---------------------------|------------|------------|----------|
| Tamaño del medidor | Actual | Propuesto | Aumento |
| 5/8" | \$34.80 | \$40.10 | \$5.30 |
| 3/4" | \$34.80 | \$40.10 | \$5.30 |
| 1" | \$71.06 | \$78.44 | \$7.38 |
| 1 1/2" | \$135.61 | \$149.42 | \$13.81 |
| 2" | \$213.07 | \$234.60 | \$21.53 |
| 3" | \$419.63 | \$433.36 | \$13.73 |
| 4" | \$652.01 | \$717.30 | \$65.29 |
| 6" | \$1,297.52 | \$1,427.15 | \$129.63 |
| 8" | \$1,297.52 | \$2,278.96 | \$981.44 |

Tabla Núm. 2

| Tarifa de producto básico | | | | |
|--|--------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Nivel | Unidades* | Costo actual por unidad | Costo propuesto por unidad | Costo aumentado por unidad |
| Tarifa de producto básico de la Clase Doméstica | | | | |
| 1 | 0 - 10 | \$1.70 | \$2.10 | \$0.40 |
| 2 | 11 - 30 | \$2.35 | \$2.92 | \$0.57 |
| 3 | 31+ | \$3.12 | \$3.88 | \$0.76 |
| Tarifa de producto básico de las Clases Gubernamental, Comercial y de Familias Múltiples | | | | |
| | Todos los usos | \$2.35 | \$2.92 | \$0.57 |
| Tarifa de producto básico de la Clase de Riego | | | | |
| 1 | 100% del presupuesto | \$2.35 | \$2.92 | \$0.57 |
| 2 | 100-120% del presupuesto | n/a | \$4.38 | \$2.03 |
| 3 | 120%+ del presupuesto | n/a | \$5.84 | \$3.49 |

*1 unidad = 100 pies cúbicos (hundred cubic feet, HCF) = 748 galones

la Clase Doméstica que cuenten con un medidor de riego instalado antes del 3 de junio de 2009 deberán pagar las tarifas de la Clase de Riego por el uso de agua que indique el medidor de riego hasta el 1 de septiembre de 2011 y, a partir de ese momento, comenzarán a pagar la tarifa de Clase Doméstica por toda el agua utilizada tanto del medidor de riego como el medidor doméstico.

Estimador de facturas de servicio de agua: Para averiguar el aumento de una factura específica, consulte el estimador de facturas de servicio de agua en www.hwd.com/estimator/.

La estructura de tarifas de agua está diseñada para fomentar el ahorro de agua por parte de los clientes de todas las clasificaciones. El suministro de agua al Distrito será reducido un 8% a partir del 1 de julio de 2009. En los últimos dos años, el Distrito redujo su consumo de agua, según las ventas medidas, aproximadamente un 4%. A pesar de ser una reducción significativa, no llega a alcanzar el recorte del 8%. El Distrito debe mantener la reducción del 4% y ahorrar entre un 4% y un 6% adicional para mantener el objetivo del recorte del 8% y evitar sanciones. En el pasado, los clientes de Helix pudieron cumplir los objetivos específicos de ahorro de agua. Consideramos que la mayoría de nuestros clientes desea reducir el consumo de agua haciendo un uso eficiente y, al mismo tiempo, ahorrar dinero. Si la demanda de agua del Distrito supera su asignación, el Distrito podría enfrentar tarifas en concepto de sanciones que requerirían futuros aumentos de tarifas para sus clientes.

El Distrito aceptará comentarios o reclamaciones por escrito antes de la Audiencia Pública. Todo titular o inquilino de una propiedad que esté directamente a cargo del pago de las tarifas por el servicio de agua (es decir, un cliente registrado) puede presentar una reclamación por escrito con respecto a los aumentos de tarifas propuestos. Sin embargo, solamente se tendrá en cuenta una reclamación por parcela identificada. Toda reclamación escrita deberá: (1) indicar que el titular de la propiedad o el cliente registrado identificado se opone a los aumentos propuestos en las tarifas de agua; (2) proporcionar la ubicación de la parcela identificada (por número de parcela del tasador o domicilio); y (3) incluir el nombre y la firma del titular de la propiedad o el cliente registrado que presenta la reclamación. Las reclamaciones escritas podrán enviarse por correo de los Estados Unidos o personalmente al Secretario del Directorio a 7811 University Avenue, La Mesa, CA 91942, o en la Audiencia

Continúa en el panel posterior

Pública, siempre y cuando se reciban antes de finalizada la etapa de comentarios públicos de la Audiencia Pública. Las reclamaciones enviadas por correo electrónico u otro medio electrónico no se aceptarán como reclamaciones formales calificadas. Consigne lo siguiente en el anverso del sobre de cualquier reclamación, ya sea enviada por correo o presentada personalmente al Secretario del Directorio: Attn: Public Hearing on Proposed Water Rate Increases.

El Directorio escuchará y considerará todas las reclamaciones escritas y verbales con respecto a los cambios propuestos en la estructura tarifaria y los aumentos en las tarifas durante la Audiencia Pública. Los comentarios verbales realizados en la Audiencia Pública no calificarán como reclamaciones formales a menos que estén acompañados de una reclamación escrita. Una vez concluida la Audiencia Pública, el Directorio considerará la adopción de los aumentos tarifarios a los cargos por servicio de agua del Distrito, según se describe en la presente notificación. Si la mayoría de los titulares afectados de propiedades presenta reclamaciones por escrito, la estructura tarifaria y los aumentos propuestos serán reconsiderados.

Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación, comuníquese con el Distrito al (619) 466-0585 o ingrese en nuestro sitio web www.hwd.com.

Tabla Núm. 3

| Ejemplo de una factura de agua bimestral promedio de Clase Doméstica | | | | |
|--|------------|----------|-----------|---------|
| (medidor de 3/4" que consume 33 unidades de agua durante un período de 2 meses)* | | | | |
| | Unidades** | Actual | Propuesto | Aumento |
| Cargo base fijo | | \$34.80 | \$40.10 | \$5.30 |
| Tarifa de producto básico | | | | |
| Primeras 10 unidades | 10 | 17.00 | 21.00 | 4.00 |
| Siguientes 20 unidades | 20 | 47.00 | 58.40 | 11.40 |
| Siguientes 3 unidades | 3 | 9.36 | 11.64 | 2.28 |
| Factura bimestral total | | \$108.16 | \$131.14 | \$22.98 |

* Para ver más ejemplos, consulte el estimador de facturas de agua en www.hwd.com/estimator/

** 1 unidad = 100 pies cúbicos (HCF) = 748 galones

Si tiene alguna pregunta sobre las tarifas de agua propuestas y los niveles de suministro de agua, llame al (619) 466-0585.

Para obtener información en español, llámenos al (619) 466-0585.

Helix Water District
7811 University Ave.
La Mesa, CA 91942

PRSR STD
U.S. Postage
PAID
Permit No. 906
San Diego, CA

Revisado

Notificación de audiencia pública sobre aumentos en las tarifas de agua

Miércoles, 19 de agosto de 2009
2:00 p. m.

Sala de Directorio de Helix Water District
7811 University Avenue
La Mesa, CA 91942



Helix Water District

Establecemos estándares de excelencia para el servicio público

Para obtener más información,
llame al (619) 466-0585
o visite el sitio web www.hwd.com